



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



48

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 22 de Junio del 2015

VISTO:

El Proveedor N° 3169 de Gerencia Municipal, el Informe N° 266-KVC-GP-MDSS-2015, el Informe N° 204-2015 MDSS GM OSO, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Manejo de Residuos Sólidos en la etapa de Segregación en el Área Urbana del Distrito de San Sebastián", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en atención a la política de fomento de desarrollo social del distrito de San Sebastián, mediante Informe N° 266 KVC-GP-MDSS-2015, la Gerente de Proyectos, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Manejo de Residuos Sólidos en la etapa de Segregación en el Área Urbana del Distrito de San Sebastián";

Que, mediante Informe N° 204-2015-MDSS-GM-OSO, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, refiere que el Expediente Técnico presentado con código SNIP N° 323781, es viable, declarándolo apto para su aprobación;

Que, el numeral 3° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG refiere que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, asimismo el numeral 2.1 del Artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud tienen la función de Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos";

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con los Informes sustentados;





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

47
**San
Sebastián**
Gente que Progresa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Manejo de Residuos Sólidos en la etapa de Segregación en el Área Urbana del Distrito de San Sebastián", de acuerdo a las siguientes características técnicas:

CÓDIGO SNIP	: N° 323781
FUNCIÓN	: Medio Ambiente
DIVISIÓN FUNCIONAL	: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNCIONAL	: Gestión de los Residuos Sólidos
SECTOR	: Gobiernos Locales
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
ESTADO DE PERI	: Activo, Perfil Aprobado
ASIGNACIÓN DE LA VIABILIDAD	: OPI Municipalidad Distrital de San Sebastián
MONTO PERFIL	: S/. 1,056,181.65
MONTO EXPEDIENTE	: S/1,056,181.65
DIFERENCIA PORCENTUAL	: 0% (+/-40%)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 13 MESES



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Proyectos, a la Oficina de Supervisión de Obras, y las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la custodia del Expediente Técnico que por esta Resolución se aprueba, esté a cargo de la Gerencia de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Gerencia de Proyectos, remita una copia a la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente, para su programación y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Gerencia de Proyectos, notifique con la presente Resolución a los interesados, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Teléfono: 084 274158
Gerencia Municipal
Gerencia de Asuntos Legales
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE